

Términos y Condiciones

TARJETA DE CRÉDITO VISA BANCO DEL AUSTRO

Este documento establece los términos y condiciones que regirán la campaña “Dile sí a 8 motos en 8 semanas”, creando un acuerdo entre el BANCO DEL AUSTRO y nuestros tarjetahabientes de crédito VISA.

1. NOMBRE DE LA CAMPAÑA: “Dile sí a 8 motos en 8 semanas”

2. OBJETIVO

Premiar a los tarjetahabientes actuales de la tarjeta **VISA del Banco del Austro** por consumos realizados con sus tarjetas de crédito vigentes y activas que cumplan la meta de consumo y/o transacciones comunicada a través de medios oficiales del Banco según la categoría de la tarjeta.

3. VIGENCIA

La campaña aplica a consumos realizados desde 01 de septiembre hasta el 31 octubre 2025.

4. CONSUMOS Y ESPECIALIDADES PARTICIPANTES

- Se incluyen todas las categorías de consumo, incluido avances de efectivo.
- No participan consumos en casinos, casas de apuestas, night-clubs.
- Las transacciones participantes pueden ser acumuladas durante la vigencia de la campaña y pueden ser en modalidad corriente y/o diferido, con o sin intereses, según el plan habilitado por cada establecimiento, las transacciones de avances en efectivo también serán incluidas dentro de la meta.
- Para consumos diferidos, se considerará el valor total de la transacción.

5. ALCANCE

Participan personas naturales, nacionales o extranjeras, mayores de dieciocho (18) años, que posean una o más **tarjetas de crédito VISA emitidas por el BANCO DEL AUSTRO** en calidad de titulares y que hayan recibido la comunicación de la campaña y se hayan registrado en el link con el formulario de participación.

6. MECANICA PARA PARTICIPAR

- **Registro Obligatorio:** Para formalizar su participación, el tarjetahabiente deberá completar el registro en el siguiente enlace: <https://www.bancodelaustro.com/portal-tarjetas/visa/credito/registro-tarjetas-visa>
- **Cumplimiento de la Meta de Consumo y/o Transacciones:** El tarjetahabiente deberá haber alcanzado con su tarjeta de **CRÉDITO VISA BANCO DEL AUSTRO** la meta de consumo y/o transacciones comunicadas por el Banco a través de medios oficiales durante el periodo de vigencia de la campaña.

- **Validación de Participantes:** Los funcionarios autorizados del Banco del Austro validarán a los tarjetahabientes que hayan cumplido con las condiciones establecidas para incluirlos en el sorteo.
- Se realizará 1 sorteo al finalizar la campaña, eligiendo un total de 8 ganadores y 8 suplentes para lo cual se generará un reporte de los consumos realizados y su cumplimiento de meta para determinar si cumplen o no con las condiciones definidas.

El sorteo se realizará en la siguiente fecha tentativa:

- Primeras dos semanas de Noviembre: participan consumos desde la fecha de inicio de la campaña hasta la finalización de la misma (8 ganadores y 8 suplentes)
- Un cliente solo podrá ser ganador una única vez durante toda la campaña. Si un cliente ya resultó ganador en un sorteo anterior, será excluido de sorteos futuros dentro de esta misma campaña.
- Los sorteos se efectuarán de forma electrónica, ante veedores del área de Marketing, Negocios, Auditoría y Control Interno.

7. PROPUESTA DE VALOR

- **Premio del Sorteo:** Al cumplir con la meta de consumo y/o transacciones y completar el registro en el enlace proporcionado, el tarjetahabiente participará en el sorteo para ganar una de las ocho **(8) motos KTM DUKE 200** disponibles como premio, durante las 8 semanas de consumo.
- **Valor del Premio:** Cada moto KTM DUKE 200 tiene un valor aproximado de 5.056,95 USD, sujeto a disponibilidad y condiciones del fabricante.
- **Condiciones del Premio:** El premio es personal e intransferible. No podrá ser canjeado por dinero en efectivo ni por otro producto. El ganador deberá cumplir con todos los requisitos legales y administrativos para la entrega del premio.

8. DESCRIPCION DE LA ENTREGA DEL PREMIO

Call Center notificará a los clientes ganadores vía telefónica y/o correo electrónico registrado en el Banco, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la realización de cada sorteo.

Los nombres de los ganadores (previa autorización) podrán ser publicados en las agencias, página web (www.bancodelaustro.com/promociones) y redes sociales oficiales del Banco del Austro.

Se requerirá al ganador firmar un Acta de Entrega-Recepción del premio (Anexo 1).

Para la firma del Acta, el cliente deberá presentar su documento de identidad (original y copia).

Si por causas ajenas al Banco no se puede contactar al ganador o éste no se acerca a firmar el acta para retiro de premio dentro de los 30 días posteriores a la notificación, el premio quedará anulado, no podrá ser adjudicado al mismo cliente y aplicará a uno de los suplentes.

9. RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR

No podrán participar:

- Menores de 18 años.
- Administradores y accionistas con influencia en el Banco del Austro.
- Tarjetahabientes con valores vencidos al momento del sorteo.
- Tarjetahabientes refinanciados o reestructurados.
- Tarjetahabientes con obligaciones vencidas con el Banco del Austro.
- Tarjetas en boletín de cartera, bloqueadas indefinidamente o canceladas.
- Tarjetahabientes corporativos y empresariales.
- Ser persona natural (no aplica para personas jurídicas). No ser empleado del Banco del Austro
- El premio no es transferible y será acreditado a la cuenta del ganador cuyo fin exclusivo es la adquisición de la moto en KTM.
- El premio será sujeto a las retenciones según las tarifas vigente de acuerdo a la norma tributaria.
- El costo de matriculación de la moto y otros valores por concepto de traspaso del bien, será cubierto por el cliente.

10. COMUNICACIÓN

Notificación al Ganador: El Banco del Austro contactará al ganador a través de los medios de comunicación registrados en su cuenta para coordinar la entrega del premio.

Autorización para el Tratamiento de Datos Personales: Al aceptar su participación en la llamada, el participante autoriza el tratamiento de sus datos personales conforme a la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, para la gestión del sorteo, contacto y entrega del premio.

La campaña será comunicada por los canales oficiales del Banco: web, redes sociales, agencias, mailings y otros medios.

El área de Marketing coordinará la distribución de material promocional. Los nombres de los ganadores podrán ser publicados previa autorización del cliente. Los Jefes de Agencia y Ejecutivos deberán garantizar la correcta visibilidad de la campaña.

11. RESPONSABILIDADES DEL BANCO

- El Banco del Austro se limita a cumplir lo estipulado en este documento.
- No asume responsabilidad por circunstancias de fuerza mayor que afecten sus intereses o los de los clientes.
- No tiene obligación de reconocer gastos adicionales en los que incurran los participantes al usar el premio.
- El Banco del Austro se reserva el derecho de modificar los términos y condiciones de la campaña, los cuales serán comunicados a los clientes por los medios correspondientes.
- La participación en esta promoción implica aceptación y ratificación de todas las condiciones establecidas en este documento.

12. PARTICIPACIÓN

La participación en la campaña implica la aceptación de todas las condiciones establecidas en este documento

13. RESPONSABILIDADES DEL BANCO DEL AUSTRO

El Banco del Austro se reserva el derecho de modificar los términos y condiciones de esta campaña, los cuales se comunicarán a los clientes por los medios establecidos.

La participación en esta promoción implica la aceptación y ratificación de todas las condiciones aquí descritas.

14. ANEXO:

- Anexo 1: Acta de Entrega-Recepción del Premio

Términos y Condiciones

TARJETA DE DÉBITO VISA BANCO DEL AUSTRO

Este documento establece los términos y condiciones que regirán la campaña "Dile Sí a 2 motos KTM por tus consumos", creando un acuerdo entre **BANCO DEL AUSTRO** y los tarjetahabientes de **DÉBITO VISA** bajo las condiciones aquí expuestas.

1. NOMBRE DE LA CAMPAÑA: "Dile Sí a 2 motos KTM por tus consumos"

2. OBJETIVO

Premiar a los tarjetahabientes actuales de VISA del Banco del Austro por los consumos realizados con sus tarjetas de DÉBITO vigentes y activas, que cumplan con la meta de consumo y/o transacciones comunicada de acuerdo a la segmentación del Banco.

3. VIGENCIA

La campaña estará activa desde el 20 de agosto 2025 hasta el 20 de octubre 2025

4. CONSUMOS Y ESPECIALIDADES PARTICIPANTES

- Se incluyen todas las categorías de consumo, excepto retiros en ATM, casinos, casas de apuestas, night-clubs.
- Las transacciones participantes pueden ser acumulativas durante el periodo de la campaña. No aplican retiros de efectivo en ATM.

5. ALCANCE

Podrán participar personas naturales, nacionales o extranjeras, mayores de dieciocho (18) años, que posean una o más tarjetas de DÉBITO VISA emitidas por el BANCO DEL AUSTRO que hayan recibido la comunicación de la campaña y se hayan registrado en el link con el formulario de participación.

6. MECANICA PARA PARTICIPAR

- **Registro Obligatorio:** Para formalizar su participación, el tarjetahabiente deberá completar el registro en el siguiente enlace: <https://www.bancodelaustro.com/portal-tarjetas/visa/credito/registro-tarjetas-visa>
- **Cumplimiento de la Meta de Consumo y/o Transacciones:** El tarjetahabiente deberá haber alcanzado con su tarjeta de **DÉBITO VISA BANCO DEL AUSTRO**, la meta de consumo y/o transacciones comunicada por el Banco a través de medios oficiales durante el periodo de vigencia de la campaña.

- **Validación de Participantes:** Los funcionarios autorizados del Banco del Austro validarán a los tarjetahabientes que hayan cumplido con las condiciones establecidas para incluirlos en el sorteo.
- Se realizará 1 sorteo al finalizar la campaña, eligiendo un total de 2 ganadores y 2 suplentes para lo cual se generará un reporte de los consumos realizados y su cumplimiento de meta para determinar si cumplen o no con las condiciones definidas.

El sorteo se realizará en la siguiente fecha tentativa:

- Primeras dos semanas de Noviembre: participan consumos desde la fecha de inicio de la campaña hasta la finalización de la misma (2 ganadores y 2 suplentes)
- Un cliente solo podrá ser ganador una única vez durante toda la campaña. Si un cliente ya resultó ganador en un sorteo anterior, será excluido de sorteos futuros dentro de esta misma campaña.
- Los sorteos se efectuarán de forma electrónica, ante veedores del área de Marketing, Negocios, Auditoría y Control Interno.

7. PROPUESTA DE VALOR

- **Premio del Sorteo:** Al cumplir con la meta de consumo y/o transacciones y completar el registro en el enlace proporcionado, el tarjetahabiente participará en el sorteo para ganar una de las ocho **(2) motos KTM DUKE 200** disponibles como premio.
- **Valor del Premio:** Cada moto KTM DUKE 200 tiene un valor aproximado de 5.056,95 USD sujeto a disponibilidad y condiciones del fabricante.
- **Condiciones del Premio:** El premio es personal e intransferible. No podrá ser canjeado por dinero en efectivo ni por otro producto. El ganador deberá cumplir con todos los requisitos legales y administrativos para la entrega del premio.

8. DESCRIPCION DE LA ENTREGA DEL PREMIO

Call Center notificará a los clientes ganadores vía telefónica y/o correo electrónico registrado en el Banco, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la realización de cada sorteo.

Los nombres de los ganadores (previa autorización) podrán ser publicados en las agencias, página web (www.bancodelaustro.com/promociones) y redes sociales oficiales del Banco del Austro.

Se requerirá al ganador firmar un Acta de Entrega-Recepción del premio (Anexo 1).

Para la firma del Acta, el cliente deberá presentar su documento de identidad (original y copia).

Si por causas ajenas al Banco no se puede contactar al ganador o éste no se acerca a firmar el acta para retiro de premio dentro de los 30 días posteriores a la notificación, el premio quedará anulado, no podrá ser adjudicado al mismo cliente y aplicará a uno de los suplentes.

9. RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR

No podrán participar:

- Menores de 18 años.
- Administradores y accionistas con influencia en el Banco del Austro.
- Tarjetahabientes con valores vencidos al momento del sorteo.
- Tarjetahabientes refinanciados o reestructurados.
- Tarjetahabientes con obligaciones vencidas con el Banco del Austro.
- Tarjetas en boletín de cartera, bloqueadas indefinidamente o canceladas.
- Tarjetahabientes corporativos y empresariales.
- Ser persona natural (no aplica para personas jurídicas). No ser empleado del Banco del Austro
- El premio no es transferible y será acreditado a la cuenta del ganador cuyo fin exclusivo es la adquisición de la moto en KTM.
- El premio será sujeto a las retenciones según las tarifas vigente de acuerdo a la norma tributaria.
- El costo de matriculación de la moto y otros valores por concepto de traspaso del bien, será cubierto por el cliente.

10. COMUNICACIÓN

Notificación al Ganador: El Banco del Austro contactará al ganador a través de los medios de comunicación registrados en su cuenta para coordinar la entrega del premio.

Autorización para el Tratamiento de Datos Personales: Al aceptar su participación en la llamada, el participante autoriza el tratamiento de sus datos personales conforme a la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, para la gestión del sorteo, contacto y entrega del premio.

La campaña será comunicada por los canales oficiales del Banco: web, redes sociales, agencias, mailings y otros medios.

El área de Marketing coordinará la distribución de material promocional. Los nombres de los ganadores podrán ser publicados previa autorización del cliente. Los Jefes de Agencia y Ejecutivos deberán garantizar la correcta visibilidad de la campaña.

11. RESPONSABILIDADES DEL BANCO

- El Banco del Austro se limita a cumplir lo estipulado en este documento.
- No asume responsabilidad por circunstancias de fuerza mayor que puedan afectar los intereses de los clientes.
- No está obligado a cubrir gastos adicionales que los participantes puedan incurrir al utilizar el premio.

12. PARTICIPACIÓN

La participación en la campaña implica la aceptación de todas las condiciones establecidas en este documento.

13. RESPONSABILIDADES DEL BANCO DEL AUSTRO

El Banco del Austro se reserva el derecho de modificar los términos y condiciones de esta campaña, los cuales se comunicarán a los clientes por los medios establecidos.

La participación en esta promoción implica la aceptación y ratificación de todas las condiciones aquí descritas.

14. ANEXO:

- Anexo 1: Acta de Entrega-Recepción del Premio